

LA DIGNIDAD A PARTIR DE LA BIOJURÍDICA COLOMBIANA PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE¹

Edwin Secergio Trujillo Florián²

Resumen

La biojurídica permite reflexionar sobre un problema: ¿cómo se le otorga a la dignidad un contenido nihilista por parte de la Corte Constitucional colombiana ya que hace que el hombre carezca de propósito y manifieste su desorden como un estilo de vida? El objetivo es determinar el concepto de dignidad para el habitante de la calle y su sentido de vida conforme a las tendencias *ius* filosóficas que no están incluidas en las providencias del Alto Tribunal Constitucional. Este artículo propone algunas líneas de pensamiento filosófico aristotélico y datos de la neurociencia, mediante la investigación documental interpretativa y el proceso reflexivo se sustenta en la información obtenida y analizada en textos y artículos de revistas indexadas, con análisis crítico del discurso. Destaca como conclusión principal la importancia de aplicar el pensamiento aristotélico, para recuperar el lenguaje de la ética y la política en aspectos como la felicidad, la justicia, la virtud moral, cívica y política, y la educación de los sentimientos.

Palabras clave: Dignidad y adicción, jurisprudencia y consumo de estupefacientes, neurociencia, libertad y drogodependencia.

¹ El presente artículo se enmarca en la investigación *Problemas biojurídicos en torno a la dignidad y la justicia en la legalización de las drogas. Un análisis a partir del consumidor adulto habitante de la calle*, como proyecto de tesis aprobado, en el programa de Doctorado en Bioética de la Universidad Militar Nueva Granada

² Estudiante del programa Doctorado en Bioética, Facultad de Educación y Humanidades, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Director de tesis: Nelson Molina Ramírez, *Ph. D.*

Abstract

The biojuridic allows us to reflect on a problem: how is dignity given a nihilistic content by the Colombian Constitutional Court, since it makes man lack purpose and manifests his disorder as a way of life? The objective is to determine the concept of dignity for the inhabitant of the street and its meaning of life according to the philosophical tendencies that are not included in the provisions of the High Constitutional Court. This article proposes some lines of Aristotelian philosophical thinking and neuroscience data, through documentary interpretative research and the reflective process is based on the information obtained and analyzed in texts and articles of indexed journals, with critical discourse analysis. The main conclusion is the importance of applying Aristotelian thinking to recover the language of ethics and politics in aspects such as happiness, justice, moral, civic and political virtue, and the education of feelings.

Keywords: *Dignity and addiction, jurisprudence and consumption of narcotics, neuroscience, freedom and drug addiction.*

Resumo

O biojurídico nos permite refletir sobre um problema: como a dignidade tem um conteúdo niilista pelo Tribunal Constitucional da Colômbia, pois faz com que o homem não tenha caráter e manifeste sua desordem como forma de vida? O objetivo é determinar o conceito de dignidade para o habitante da rua e seu significado de vida de acordo com as tendências filosóficas que não estão incluídas nas disposições do Supremo Tribunal Constitucional. Este artigo propõe algumas linhas de pensamento filosófico aristotélico e dados de neurociência, através da pesquisa documental interpretativa e o processo reflexivo é baseado na informação obtida e analisada em textos e artigos de revistas

indexadas, com análise crítica do discurso. A principal conclusão é a importância de aplicar o pensamento aristotélico para recuperar a linguagem da ética e da política em aspectos como a felicidade, a justiça, a moral, a virtude cívica e política e a educação dos sentimentos.

Palavras-chave: *Dignidade e vício, jurisprudência e consumo de narcóticos, neurociências, liberdade e toxicodependência.*

Introducción

La dignidad humana como categoría de humanización fija que los seres humanos comprenden en su integridad derechos y deberes, y no exclusivamente de los primeros porque el hombre es «ex-sistencia es a diferencia fundamental de toda *existentia* o *existence*, el morar *extático* en la proximidad del ser. Es la guarda, es decir, el cuidado del ser» (Heidegger, M. 1970, pp. 13,25). Lo anterior quiere decir que el hombre mismo debe cuidar y guardar de su propio ser por medio de su existencia. Heidegger (Citado por Gaos, 2016) dice que todo existe y todo a la vez es nada; empero, lo que es corpóreo y eminentemente humano se diferencia de la cosa, porque el hombre tiene la facultad de preguntarse por sí mismo acerca de su existencia. El problema surge, según Lévinas (1996), cuando el ser humano apoyado por factores externos (como la ley) se establece desde un sentido óntico o banal, y no ontológico sin comprender su propio ser, por tanto debe ser óntico-ontológico, porque el hombre pertenece a su esencia existir, para luego entender que debe relacionarse con *el otro*.

El objetivo es determinar el concepto de dignidad para el habitante de la calle y su sentido de vida conforme a las tendencias *ius* filosóficas que no están incluidas en las providencias del Alto Tribunal Constitucional. El reconocimiento de la dignidad, en el sistema jurídico colombiano, ha hecho que a los habitantes de la calle no se les exija en